



UNIVERSIDAD DEL VALLE

1

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 3.766

21 de diciembre de 2017

“Por la cual se suspenden los términos de los procesos de competencia en la Universidad del Valle, durante el período de receso académico y administrativo de fin de año de 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior, y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante la Resolución No. 3745 del 14 de diciembre de 2017, la Rectoría de la Universidad del Valle, establece como intervalo de receso en las actividades académicas administrativas, el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2017 y el 01 de enero de 2018 inclusive.

Que el período citado anteriormente, por analogía, se asimila a la vacancia judicial que se surte en los órganos judiciales del país, lo cual implica que las actividades disciplinarias, administrativas y académicas no se surtan en forma normal, por razones de interés universitario y acatando el sentido de la Resolución antes citada;

Que durante el período de receso académico y administrativo se ven entorpecidas las actividades y funciones propias de la dirección de la Administración Central que incluyen la gestión de la Rectoría, la Secretaría General, las Vicerrectorías, la Oficina Jurídica, la División de Recursos Humanos, las Oficinas de Control Disciplinario Interno, la Oficina de Control Interno y el Área Financiera, etc, respecto al manejo de los términos;

Que en cumplimiento de las garantías procesales, y por razones de seguridad jurídica para los investigados en los diferentes procesos disciplinarios, en aras de garantizar la función pública, el debido proceso y, el derecho de defensa, estos últimos y demás principios rectores de los procesos de la Ley disciplinaria y de las actuaciones administrativas en general, se hace necesario suspender los términos procesales y de las actuaciones que se surtan en el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2017 y el 9 de enero de 2018, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **SUSPENDER** los términos procesales de las actuaciones que se adelantan por el coordinador de Control Disciplinario Interno del Personal administrativo y sus designados, por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Disciplinario Interno Docente, así como los procesos y actuaciones administrativas de competencia de la Universidad del Valle, durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2017 y el 9 de enero de 2018, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EMITIR** copia de la presente resolución a las Oficinas de Control Disciplinario para los Docentes, el Personal Administrativo, y demás dependencias administrativas de la Universidad, para que obre y se surta lo pertinente en cada despacho y expediente.

ARTÍCULO TERCERO. - **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir del 21 de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 21 días del mes de diciembre de 2017.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General